

Enmienda 312

Angélique Delahaye, Gunnar Hökmark
en nombre del Grupo PPE

Informe**A8-0402/2017****Michèle Rivasi**

Gobernanza de la Unión de la Energía
(COM(2016)0759 - C8-0497/2016 - 2016/0375(COD))

Propuesta de Reglamento**Artículo 3 – apartado 1***Texto de la Comisión*

1. A más tardar el 1 de enero de **2019**, y posteriormente cada diez años, cada Estado miembro **comunicará** a la Comisión un plan nacional integrado de energía y clima. Los planes contendrán los elementos establecidos en el apartado 2 y el anexo I. El primer plan abarcará el período de 2021 a 2030. **Los planes siguientes abarcarán el período decenal inmediatamente siguiente al final del período abarcado por el plan anterior.**

Enmienda

1. **En un plazo de seis meses a partir del ... [fecha de entrada en vigor del presente Reglamento] y a más tardar el 1 de junio de 2019 para el primer plan y a más tardar el 1 de enero de 2024**, y posteriormente cada diez años **para los planes siguientes**, cada Estado miembro **presentará** a la Comisión un plan nacional integrado de energía y clima **que abarque un período de diez años**. Los planes contendrán los elementos establecidos en el apartado 2 y el anexo I. El primer plan abarcará el período de 2021 a 2030.

Or. en

Justificación

Esta enmienda propone una modificación del apartado 1 al tiempo que conserva todos los demás cambios de la propuesta de la Comisión aprobados en la enmienda 59 de las Comisiones ITRE y ENVI.

Enmienda 313

Angélique Delahaye, Gunnar Hökmark
en nombre del Grupo PPE

Informe

A8-0402/2017

Michèle Rivasi

Gobernanza de la Unión de la Energía
(COM(2016)0759 - C8-0497/2016 - 2016/0375(COD))

Propuesta de Reglamento

Artículo 14 – apartado 1 – parte introductoria

Texto de la Comisión

Enmienda

1. A más tardar el 1 de enero de 2020, y posteriormente cada diez años, los Estados miembros **elaborarán y comunicarán a** la Comisión sus estrategias de **bajas emisiones** a largo plazo con una perspectiva de **50** años, a fin de contribuir:

1. A más tardar el 1 de enero de 2020, y posteriormente cada diez años, los Estados miembros y la Comisión, **en nombre de la Unión, adoptarán** sus estrategias de **clima y energía** a largo plazo con una perspectiva de **30** años, a fin de contribuir:

Or. en

Enmienda 314

Angélique Delahaye, Gunnar Hökmark
en nombre del Grupo PPE

Informe

Michèle Rivasi

Gobernanza de la Unión de la Energía
(COM(2016)0759 - C8-0497/2016 - 2016/0375(COD))

A8-0402/2017

Propuesta de Reglamento

Artículo 14 – apartado 1 – letra a

Texto de la Comisión

a) al cumplimiento de los compromisos contraídos por la Unión y por los Estados miembros de acuerdo con la CMNUCC y el Acuerdo de París de reducir las emisiones antropógenas de gases de efecto invernadero y de aumentar su absorción por los sumideros;

Enmienda

a) al cumplimiento de los compromisos contraídos por la Unión y por los Estados miembros de acuerdo con la CMNUCC y el Acuerdo de París de reducir las emisiones antropógenas de gases de efecto invernadero y de aumentar su absorción por los sumideros ***por etapas de diez años***;

Or. en

Justificación

Esta enmienda corresponde a la enmienda 123 aprobada por las Comisiones ITRE y ENVI.

Enmienda 315

Angélique Delahaye, Gunnar Hökmark
en nombre del Grupo PPE

Informe**Michèle Rivasi**

Gobernanza de la Unión de la Energía
(COM(2016)0759 - C8-0497/2016 - 2016/0375(COD))

A8-0402/2017**Propuesta de Reglamento****Artículo 14 – apartado 1 – letra c***Texto de la Comisión*

c) al logro a largo plazo de una reducción de las emisiones y de un incremento de la absorción de gases de efecto invernadero por los sumideros en todos los sectores, en consonancia con el objetivo asumido por la Unión —en el contexto de las reducciones que, según el IPCC, deben *conseguir los países desarrollados como grupo*—, de reducir las emisiones *entre un 80 % y un 95 % para 2050, con respecto a los niveles de 1990, de manera rentable*.

Enmienda

c) al logro a largo plazo de una reducción de las emisiones y de un incremento de la absorción de gases de efecto invernadero por los sumideros en todos los sectores, en consonancia con el objetivo asumido por la Unión, en el contexto de las reducciones que, según el IPCC, deben *conseguirse para* reducir *de manera rentable* las emisiones *de gases de efecto invernadero de la Unión, y para mantener y, en su caso, aumentar su absorción por los sumideros con el fin de alcanzar los objetivos establecidos en el Acuerdo de París en materia de temperatura*.

Or. en

11.1.2018

A8-0402/316

Enmienda 316

Angélique Delahaye, Gunnar Hökmark
en nombre del Grupo PPE

Informe

Michèle Rivasi

Gobernanza de la Unión de la Energía
(COM(2016)0759 - C8-0497/2016 - 2016/0375(COD))

A8-0402/2017

Propuesta de Reglamento

Artículo 14 – apartado 1 – letra c bis (nueva)

Texto de la Comisión

Enmienda

*c bis) al logro de un sistema energético
neutro en carbono con la Unión.*

Or. en

11.1.2018

A8-0402/317

Enmienda 317

Angélique Delahaye, Gunnar Hökmark
en nombre del Grupo PPE

Informe

A8-0402/2017

Michèle Rivasi

Gobernanza de la Unión de la Energía
(COM(2016)0759 - C8-0497/2016 - 2016/0375(COD))

Propuesta de Reglamento

Artículo 14 – apartado 2 – parte introductoria

Texto de la Comisión

Enmienda

2. Las estrategias de *bajas emisiones*
a largo plazo abarcarán:

2. Las estrategias de *clima y energía* a
largo plazo abarcarán:

Or. en

11.1.2018

A8-0402/318

Enmienda 318
Angélique Delahaye, Gunnar Hökmark
en nombre del Grupo PPE

Informe
Michèle Rivasi
Gobernanza de la Unión de la Energía
(COM(2016)0759 - C8-0497/2016 - 2016/0375(COD))

A8-0402/2017

Propuesta de Reglamento
Artículo 14 – apartado 2 – letra a

Texto de la Comisión

a) las reducciones totales de las emisiones de gases de efecto invernadero y los incrementos de las absorciones por los sumideros;

Enmienda

a) las reducciones totales de las emisiones de gases de efecto invernadero y los incrementos de las absorciones por los sumideros *en consonancia con el Acuerdo de París*;

Or. en

Enmienda 319
Angélique Delahaye, Gunnar Hökmark
en nombre del Grupo PPE

Informe
Michèle Rivasi
Gobernanza de la Unión de la Energía
(COM(2016)0759 - C8-0497/2016 - 2016/0375(COD))

A8-0402/2017

Propuesta de Reglamento
Artículo 14 – apartado 2 – letra b

Texto de la Comisión

b) las reducciones de las emisiones y los incrementos de las absorciones en sectores concretos, incluidos el eléctrico, el industrial, el del transporte, el de la construcción residencial y terciaria, el agrario y el del uso de la tierra, el cambio del uso de la tierra y la silvicultura (UTCUTS);

Enmienda

b) las reducciones de las emisiones **de gases de efecto invernadero** y los incrementos de las absorciones en sectores concretos, incluidos, **entre otros**, el eléctrico, el industrial, el del transporte, **el de la calefacción y la refrigeración**, el de la construcción residencial y terciaria, el agrario y el del uso de la tierra, el cambio del uso de la tierra y la silvicultura (UTCUTS), **con miras a la descarbonización**;

Or. en

Justificación

Esta enmienda corresponde a la enmienda 123 aprobada por las Comisiones ITRE y ENVI.

Enmienda 320

Angélique Delahaye, Gunnar Hökmark
en nombre del Grupo PPE

Informe

Michèle Rivasi

Gobernanza de la Unión de la Energía
(COM(2016)0759 - C8-0497/2016 - 2016/0375(COD))

A8-0402/2017

Propuesta de Reglamento

Artículo 14 – apartado 2 – letra c

Texto de la Comisión

c) los avances previstos en la transición hacia una economía hipocarbónica, incluida la intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero, la intensidad de las emisiones de CO₂ en relación con el producto interior bruto, y las estrategias de investigación, desarrollo e innovación asociadas;

Enmienda

c) los avances previstos en la transición hacia una economía hipocarbónica, incluida la intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero, la intensidad de las emisiones de CO₂ en relación con el producto interior bruto, y las estrategias de *inversión a largo plazo*, investigación, desarrollo e innovación asociadas;

Or. en

Justificación

Esta enmienda corresponde a la enmienda 123 aprobada por las Comisiones ITRE y ENVI.

11.1.2018

A8-0402/321

Enmienda 321

Angélique Delahaye, Gunnar Hökmark
en nombre del Grupo PPE

Informe

A8-0402/2017

Michèle Rivasi

Gobernanza de la Unión de la Energía
(COM(2016)0759 - C8-0497/2016 - 2016/0375(COD))

Propuesta de Reglamento

Artículo 14 – apartado 2 – letra d

Texto de la Comisión

Enmienda

d) las relaciones con otros planes nacionales a largo plazo.

d) ***en su caso***, las relaciones con otros ***objetivos*** y planes nacionales a largo plazo ***y otras políticas, medidas e inversiones***.

Or. en